

234

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 JUN 2021

REF: 2018-00116

Teniendo en cuenta que el telegrama enviado al dr. Leonardo Correa Rodríguez fue devuelto, se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra como apoderado de la demandada amparada por pobre al abogado relacionado en anexo a este auto, que ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Se advierte, que el cargo de apoderado es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (art. 154 inc. 3° C.G.P.). Líbresele telegrama.

NOTIFÍQUESE,

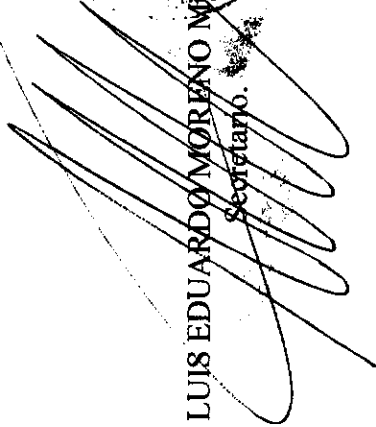

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 050
fijado en 17 JUN 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
CAMILO ANDRES CRUZ BRAVO	80.102.233	162.400	Carrera 13 No. 38-47 Oficina 502	2851069	Jycpensiones@hotmail.com	2016-00211	2018-00116


LUIS EDUARDO MORENO MAZA
Secretario.
Circuito de Bogotá

